



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 129 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 02 de agosto de 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 01402-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-OA, mediante la cual la directora de la Oficina de Administración adosa el Informe N° 532-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-OA/UGRH elaborado por el Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se designó a partir del 11 de enero de 2019, al Ingeniero Zootecnista Félix Ricardo Canales Muñante, en el cargo de director de la Dirección Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza, con retención de su plaza de origen;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, mediante el cual, la Directora de la Oficina de Administración adosa el informe elaborado por el Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en la cual, ha propuesto la designación temporal con eficacia anticipada del 22 de julio al 02 de agosto de 2021, las funciones de Director de la Dirección Zonal Huánuco, al señor Wilmer Alberto Cueva Córdova, quien se desempeña como Especialista en Producción Agropecuaria en la Dirección Zonal Huánuco, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por motivo que se programó el descanso físico vacacional al señor Félix Ricardo Canales Muñante actual Director de la Dirección Zonal Huánuco del 22 de julio al 02 de agosto de 2021;

Que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con la finalidad de no paralizar el normal desarrollo de dichas actividades, se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que designe de manera temporal, con eficacia anticipada desde el 22 de julio al 02 de agosto de 2021, las funciones propias de la Dirección Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ello en adición a las funciones que viene desempeñando hasta que dure la ausencia del señor Félix Ricardo Canales Muñante - Director de la Dirección Zonal Huánuco, por motivo que se le programó su descanso físico vacacional;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada al 22 de julio, en el cargo de la Dirección Zonal Huánuco del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al señor **WILMER ALBERTO CUEVA CORDOVA**, quien ejercerá dicho cargo hasta el al 02 de agosto de 2021, en adición a las funciones que viene desempeñando.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Ing. Roxana Isabel Orrego Moya  
Directora Ejecutiva

**ROXANA ISABEL ORREGO MOYA**  
**Directora Ejecutiva**